

Resolución Comité Electoral Universitario**N° 027-2026-CEU-UNAP**

Iquitos, 16 de julio de 2026

VISTO:

Las actas electorales de la Proceso Electoral del domingo 12 de julio de 2026; el Acta de Cómputo General de resultados para representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario (CEU-UNAP) es el órgano autónomo encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, siendo sus fallos inapelables, conforme al **Artículo 72.º de la Ley N.º 30220** y el **Artículo 152.º del Estatuto** de la UNAP.

Que, mediante **RCU N.º 048-2026-CU-UNAP**, se aprobó el Reglamento General de Procesos Electorales, cuyo **Artículo 82.º, inciso a)**, establece el mecanismo de representación de minorías para docentes ante el Consejo de Facultad, asignando el **70% de los cargos (4 escaños) a la mayoría** y el **30% (2 escaños) a la minoría**.

Que, en ejercicio de sus atribuciones, el CEU-UNAP convocó al proceso de Elecciones Generales Universitarias 2026 para la elección de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas, aprobando el respectivo cronograma electoral mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N.º 002-2026-CEU-UNAP, debidamente publicado en el portal institucional.

Que, el proceso electoral se llevó a cabo con la asesoría y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), conforme al quinto párrafo del artículo 72.º de la Ley Universitaria N.º 30220, y con el resguardo de la Policía Nacional del Perú (PNP), garantizando la transparencia, legalidad y legitimidad del acto electoral.

Que, de conformidad con el cronograma electoral, el domingo 12 de julio de 2026 se llevó a cabo la elección de miembros del Consejo de facultad de la Facultad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con la participación de dos (2) listas de candidatos: la Lista N.º 2 “SOMOS UNAP” y la Lista N.º 5 “CONTIGO FCB”

Que, de acuerdo con los resultados oficiales procesados al 100%, se contabilizó un total de 38 votos válidos, obteniéndose el siguiente respaldo electoral: veintiún (21) votos válidos para la **lista N.º 2 “SOMOS UNAP”** alcanzando el cincuenta y cinco coma doscientos sesenta y tres (**55.263%**) y diecinueve (19) votos válidos para la **lista N.º 5 “UNAP PRIMERO”** obteniendo el cuarenta y cuatro coma setecientos treinta y siete por ciento (**44.737%**). Asimismo, se registraron cero (0) votos en blanco y dos (2) votos nulos.

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y el Reglamento General de Procesos Electorales, con el voto aprobatorio de los miembros del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VÁLIDA la elección de los miembros electos del **CONSEJO DE FACULTAD** de la **Facultad de Ciencias Biológicas** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, realizada el domingo 12 de julio de 2026, al haberse cumplido los requisitos de participación y alcanzado los porcentajes mínimos de votación exigidos para el estamentos docente, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Procesos Electorales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR GANADORA del proceso electoral para la elección de miembros electos del **CONSEJO DE FACULTAD** de la **Facultad de Ciencias Biológicas** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la **lista N.º 2 “SOMOS UNAP”**, por haber obtenido la mayoría de los votos válidamente ponderados y cumplido los requisitos previstos en la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de Procesos Electorales.

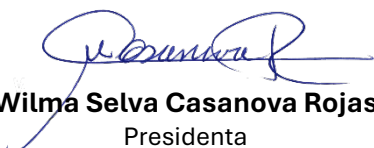
ARTÍCULO TERCERO.- PROCLAMAR como miembros electos del **CONSEJO DE FACULTAD** de la **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**, por haber resultado elegidos conforme al cómputo oficial y la ponderación establecida en la normativa electoral vigente a los siguientes docentes:

Categoría	Nombres y Apellidos	DNI	Agrupación
• Docente Principal:	Freddy Orlando Espinoza Campos	05237035	Somos UNAP
• Docente Principal:	Nora Yonny Bendayan De Pezo	05223406	Somos UNAP
• Docente Principal:	Alberto García Ruiz	05229592	Contigo FCB
• Docente Asociado:	Marjorie Raquel Donayre Ramírez	05341624	Somos UNAP
• Docente Asociado:	Rommel Roberto Rojas Zamora	45746340	Contigo FCB
• Docente Auxiliar:	María Jesusan Del Carmen Del Águila Ferreira	42380673	Somos UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que las autoridades electas ejercerán sus funciones por el período legal de **dos (2) años**, iniciando su mandato el **16 de julio de 2026** y concluyendo el **15 de julio de 2028**, conforme a lo dispuesto en el artículo 118.º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al Rectorado, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y a las demás dependencias competentes para los fines correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal web institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Wilma Selva Casanova Rojas
Presidenta
Comité Electoral Universitario –UNAP
Richard Javier Huaranca Acostupa
Secretario
Comité Electoral Universitario –UNAP

Distribución: Interesado (36), Portal web, Archivo (2)